

Sabías que

Información laboral para la afiliación

CCOO servicios
unicaja banco



¿Puedo votar por correo?

Si crees que el **26 de Noviembre** no te encontrarás en tu centro de trabajo para poder ejercer tu derecho al voto, puedes hacerlo, desde ya, comunicándolo a tu mesa electoral, y hasta cinco días antes de ésta fecha.

Esta comunicación podrás hacerla tú mismo, según la normativa legal, en las oficinas de Correos, donde sólo tienes que expresar tu deseo de ejercer el derecho al voto por correo en las Elecciones Sindicales convocadas para el 26 de noviembre. También puedes hacerlo a través de *tu delegado o delegada para que lo haga en tu nombre* facilitándole la fotocopia de tu DNI y la correspondiente autorización.

La mesa electoral, una vez comprobado el censo, te remitirá las papeletas y el sobre en el que deberás introducir el voto.

Tu sobre cerrado con el voto, junto con una copia de tu DNI se remitirá a la mesa, en otro sobre de mayores dimensiones, por correo certificado y permanecerá custodiado por el secretario o secretaria, hasta el día 26 de noviembre cuando se efectúen las votaciones y se introduzca tu voto en la urna.

Si decides solicitar el voto por correo, es importante que lo tramites *lo antes posible*, ya que si tu sobre se recibiese una vez finalizada la votación no se podría computar tu voto.

También debes saber que, aunque efectúes el voto por correo, si finalmente, te encuentras presente el día de las elecciones y decides votar personalmente, puedes hacerlo, manifestándolo ante la mesa, en cuyo caso se te entregaría el que enviaste por correo.

Para más información contacta con tus delegados/as de tu provincia.

**El sindicato que
funciona**



servicios
unicaja banco

